



CUT: 55278-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0007-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO**

Yanacancha, 30 de enero de 2024

### **VISTO:**

El Recibo N° 2023001905, de retribución económica por el uso de agua superficial con fines no agrarios aplicable a usuarios que cuenten con sistema de abastecimiento de agua propio del año 2023, del usuario Blanca Maribel Huari Trinidad, y efectuada la notificación para su pago; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua dicta normas y establece procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, establece que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2022-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial y subterránea y por el vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2023; y, conforme a la Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA, que regula el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar dichas retribuciones.

Que, según Informe técnico N° 0013-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/ERVG, de fecha 30 de enero de 2024, se recomienda anular el Recibo N° 2023001905 sobre pago de retribución económica de uso de agua superficial con fines no agrarios correspondiente al usuario Blanca Maribel Huari Trinidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 0264-2023-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR** el recibo N° 2023001905, correspondiente al usuario Blanca Maribel Huari Trinidad, mediante el cual se ha requerido el pago de S/ 32237.57 soles por el uso del agua con fines no agrarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a la señora Blanca Maribel Huari Trinidad y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos con atención a la Unidad Cobranza de Retribución Económica de la Autoridad Nacional del Agua para que proceda con las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDWIN RAUL VALLE GASPAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO